Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 491/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA – I.D. 410798". ----------

San Lorenzo, 04 de julio del 2022

VISTO: El MEMORANDO DA/UOC N° 130/2022, del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el informe de evaluación de la Ofertas N° 08.1/2022, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 10/2022 – SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA– I.D. 410798; y, ----------

QUE, el Informe de Evaluación de la Oferta N° 08.1/2022, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "— SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA – I.D. 410798, en el cual expresa: " **RECOMENDACIÓN:** *Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad:* ***ADJUDICAR*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA" – I.D. N° 410798,*** *a la firma unipersonal* ***BEAS CONSULTORIA & ASESORÍA DE ISABEL BENITEZ ESPINOLA,*** *por un monto total de Gs.: 24.500.000.- (guaraníes veinticuatro millones quinientos mil).* ----------

QUE, por RESOLUCIÓN INFONA Nº 460/2022, de fecha 20 de junio de 2022 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA".----------

QUE, el artículo 1° de la Ley N° 3464/08 reza: *"Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".*----------

QUE, en su artículo 10º de la Ley Nº 3464/08, dice: *"Son atribuciones del Presidente:.... a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley Nº 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal, inc. b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, f) dice: Otorgar, denegar y/o prorrogar los planes de manejo forestal y proyectos de forestación, reforestación y otros que se presenten al INFONA.*----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, ----------

RESUELVE:

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente.

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 491/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA – I.D. 410798". ----------

Artículo 1º: **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA" – I.D. N° 410798,** a la firma unipersonal **BEAS CONSULTORIA & ASESORÍA DE ISABEL BENITEZ ESPINOLA,** por un monto total de Gs.: 24.500.000.- (guaraníes veinticuatro millones quinientos mil). ----------

Artículo 2°: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes. ----------

Artículo 4°: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. ------

Artículo 5º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas. ----------

Artículo 6º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

659650

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. NILSON MOREL COLMÁN, ***Enc. De Despacho***
Secretaria General

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA